



RESOLUCIÓN de 29 de enero de 2020, de la Dirección General de Trabajo, por la que se ordena la inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se dispone la publicación del Acta, de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Atención Sociosanitaria Sierra de Gata, SLL, en la que se acordó la ampliación de la vigencia temporal y la modificación de las tablas salariales del citado convenio. (2020060243)

Visto el texto del Acta, de fecha 11 de diciembre de 2019, suscrita por la Comisión Negociadora del Convenio Colectivo de la empresa Atención Sociosanitaria Sierra de Gata, SLL (código de convenio 10100282012015, publicado en el DOE de 17 de febrero de 2016), en la que se acordó la ampliación de la vigencia temporal y la modificación de las tablas salariales del citado convenio, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 90, apartados 2 y 3, del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en el Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo, y en el artículo 6 del Decreto 187/2018, de 13 de noviembre, que crea el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Esta Dirección General de Trabajo,

RESUELVE :

Primero. Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Segundo. Disponer su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, 29 de enero de 2020.

La Directora General de Trabajo,
MARÍA SANDRA PACHECO MAYA



ACTA FINAL DE LA MESA NEGOCIADORA DEL CONVENIO
COLECTIVO ENTRE LA EMPRESA ATENCIÓN SOCIOSANITARIA
SIERRA DE GATA, SLL, Y SUS EMPLEADOS

En Gata a 11 de diciembre de 2019.

Reunidos en el centro de trabajo de la empresa Atención Sociosanitaria Sierra De Gata, SLL, sito en Cl/ Humilladero, n.º 29 bajo, de la localidad de Gata (Cáceres).

Asistentes:

POR LA PARTE EMPRESARIAL:

Como Administradoras Solidarias:

D.ª Inmaculada Ibarra Gonzalez, DNI **9510**.

D.ª Ana María Collado Ibarra, DNI ***3347**.

D.ª María Luisa Pardavila Caldera, DNI ***1341**.

POR LA PARTE SOCIAL:

La representante legal de los trabajadores en la empresa, en calidad de DELEGADA DE PERSONAL:

D.ª Ana María Calzada Arias, DNI ***1901**.

Las reuniones celebradas por esta mesa de negociación han tenido por objeto prorrogar la vigencia temporal del convenio colectivo de la empresa, así como la actualización de las tablas salariales del convenio.

Tras los debates mantenidos sobre el contenido y alcance de la prórroga y actualización de salarios, las partes han llegado al siguiente

ACUERDO :

Primero.

Se acuerda prorrogar el ámbito temporal del II Convenio Colectivo de la empresa Atención Sociosanitaria Sierra de Gata, SLL, manteniéndose su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2020.

**Segundo.**

Se acuerda actualizar las tablas salariales del II Convenio Colectivo, con efectos económicos del 1 de enero de 2019, conforme al anexo I que se adjunta a este documento.

Tercero.

Cuando se produzca un incremento del Salario Mínimo Interprofesional que sitúe éste por encima del salario de 900 €/mes (12.600 €/año) referido a la jornada legal de trabajo a tiempo completo, la Comisión Negociadora se reunirá para realizar los ajustes que sean necesarios y adecuar las tablas salariales del Convenio.

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión en el lugar y fecha reseñados en el encabezamiento.

Por la empresa, como Administradoras Solidarias:

D.^a Inmaculada Ibarra Gonzalez, DNI **9510**.

D.^a Ana María Collado Ibarra, DNI ***3347**.

D.^a María Luisa Pardavila Caldera, DNI ***1341**.

La representante de los trabajadores, en calidad de Delegada de Personal:

D.^a Ana María Calzada Arias, DNI ***1901**.

**ANEXO I**

TABLA RETRIBUCIONES 2019

GRUPO	Categoría Profesional	Salario Base	Festivos/ Domingo	Hora Nocturna	Hora Extra
A	Gerente	1.493,00	15,45	2,91	20,60
A	Director/a	1.493,00	15,45	2,91	20,60
A	Titulado Superior	1.272,00	15,45	2,48	17,55
B	Fisioterapeuta	1.033,00	15,45	2,02	14,25
B	Educador/a Social	1.033,00	15,45	2,02	14,25
B	Terapeuta Ocupacional	1.033,00	15,45	2,02	14,25
B	Oficial Administrativo/a	900,00	15,45	1,66	11,55
C	Cocinero/a	900,00	15,45	1,64	11,36
C	Conductor/a	900,00	15,45	1,64	11,36
C	Auxiliar Atención Sociosanitaria / Geriatría	900,00	15,45	1,62	11,22



GRUPO	Categoría Profesional	Salario Base	Festivos/ Domingo	Hora Nocturna	Hora Extra
C	Auxiliar de Clínica	900,00	15,45	1,62	11,22
C	Auxiliar Administrativo/a	900,00	15,45	1,62	11,22
C	Auxiliar Ayuda a Domicilio	900,00	15,45	1,62	11,22
D	Ordenanza/ Conserje	900,00	15,45	1,58	11,16
D	Ayudante / Pinche de Cocina	900,00	15,45	1,46	10,30
D	Ayudante de Oficios Varios	900,00	15,45	1,46	10,30
D	Limpiador/ Camarero de Piso	900,00	15,45	1,46	10,30

• • •

